



RESOLUCION N° 186 /2021

Hasenkamp, 26 de Octubre de 2020

VISTO:

El constante reclamo por parte de la señora Berta Dandeu de Tano por el mal funcionamiento de las cloacas en la vivienda de su propiedad, ubicada en diagonal Belgrano y calle Dr. Elberg de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que según informa personal municipal de obras sanitarias constantemente deben asistir para solucionar los problemas que genera el mal funcionamiento de las cloacas;

Que se determinó que el problema está en la línea que le corresponde al municipio solucionarlo, evidentemente un inconveniente desde la conexión municipal;

Que a los efectos de reparar la propietaria había solicitado al encargado de las construcciones en su propiedad, Sr. Vicente Mendoza que realice la reparación necesaria;

Que por lo expuesto en el segundo párrafo, el municipio debe hacerse cargo de los materiales y mano de obra;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago de mano de obra al constructor Vicente Mendoza Cuit 20-13270738-4 la suma de \$ 7.200 00 por la reparación realizada en la conexión de



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



doscas en la vivienda de la Sra. Berta Dandeu de Tano, previa
correspondiente factura.-

presentación de la

**Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a
Finalidad 3 Función 20.-**

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. de Hac. y Finanzas

Hernan E. Kisser

Presidente Municipal